

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9671** *UNIGLOBAL GESTION AGENCIA DE SEGUROS VINCULADA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AVANZA OUTBOUND SERVICES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta General Universal celebrada por UNIGLOBAL GESTION AGENCIA DE SEGUROS VINCULADA, S.L.U., el día 23 de noviembre de 2017, se acordó aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad), AVANZA OUTBOUND SERVICES, S.L.U., con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los balances de fusión, todos ellos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades intervinientes, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Madrid, 24 de noviembre de 2017.- El Administrador único, Avanza Externalización de Servicios, S.A., representada por Francisco Javier García Pellejero.

ID: A170086247-1